

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

INFORME N°: 2	SUPERVISIÓN	☒	DE SEGUIMIENTO	☒
	INTERVENTORÍA	☐	PARA PAGO	☒
			PARA DESEMBOLSO	☐
	Fecha Elaboración de Informe	[02-2026]		
Periodo de seguimiento	Desde:	[01-02-2026]	Hasta:	[28-02-2026]
Periodo para pago	Desde:	[01-02-2026]	Hasta:	[28-02-2026]

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	☒	NÚMERO:	SSA – CD - 002 – 2026		
CONVENIO	☐	FECHA SUSCRIPCIÓN:	01	01	2026
CONTRATOS O CONVENIOS CON ESAL (Entidad Sin Ánimo de Lucro) o Rubros de destinación específica		☐ SI (realizar seguimiento detallado de rubros de transferencias según presupuesto) ☒ NO			
OBJETO: ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE CON UN ÁREA CONSTRUIDA DE 1.440,52 M2, UBICADO EN LA CALLE 73A N° 52B-25 BARRIO SANTAMARÍA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, CON MATRÍCULA INMOBILIARIA N° 001-791709, PARA USO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ITAGÜÍ.					
CONTRATISTA	NOMBRE		E.S.E. HOSPITAL DEL SUR “GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA”		
	CC. o NIT		811.017.810 – 6		
	Representante Legal		FREDDY LEÓN VALENCIA ARROYAVE		
	C.C del RL		98.634.816		
VALOR [\$]:	INICIAL		\$ 171.989.952	98.23	
	FORMA DE PAGO:		Doce (12) pagos iguales mensuales anticipados, por valor de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L (\$ 14.332.496), pagaderos dentro de los diez (10) primeros días de cada mes del contrato, previa presentación del informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato (Formato SIGI FO-AD-31) o el documento que se haya pactado para el pago, el comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social del mes inmediatamente anterior, si es persona natural o la certificación de estar al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social y para fiscales, si es persona jurídica y que la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, sea aceptada por el Municipio de Itagüí – Secretaría de Hacienda. El Municipio de Itagüí, deducirá de dicho valor los tributos de ley o las normas que los regulen a que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualizado de Caja PAC.		

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

	N° DE ACTA MODIFICATORIA (VALOR)	VALOR ADICIONADO	% DE ADICION
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	FORMA DE PAGO:	NO APLICA	
	VALOR TOTAL	\$ 171.989.952	98.23
PLAZO:	INICIAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
		01-01-2026	31-12-2026
	N° DE ACTA MODIFICATORIA (PLAZO)	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
		NO APLICA	NO APLICA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NUMERO:	27	
	FECHA:	01	01 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO:	23	
	FECHA:	01	01 2026
SUSPENSION N°	Fecha Inicio de suspensión	Fecha de reanudación	Nueva fecha de terminación
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
¿TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS?		SI	NO
			NO APLICA X
SUPERVISOR	NOMBRE:	ROCÍO IBÁÑEZ RODRÍGUEZ	
	CARGO:	Profesional Universitaria	
	CORREO ELECTRÓNICO:	rocio.ibanez@itagui.gov.co	
INTERVENTOR	NOMBRE	N/A	
	NUMERO CONTRATO:	N/A	
	CORREO ELECTRÓNICO:	N/A	

RECIBO A SATISFACCIÓN ACTA DE PAGO

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión del contrato hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto del mismo.

El Contratista, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993.

El objeto del contrato fue ejecutado conforme a lo pactado, se verificó el cumplimiento de los compromisos y/o actividades establecidas y recibido a satisfacción por el Municipio de Itagüí, en el Periodo de seguimiento para pago.

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

I. SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA POR INFORME								
Informe No.	N° Factura o cuenta de cobro	Valor Factura o cuenta de cobro	Comprobante Egreso No.	Fecha de Egreso	Tipo de pago (Abono, Pago Total, Desembolso total)	N° Rubro Presupuestal imputado	Valor Pagado	SALDO DEL INFORME
1	FE210900	\$ 14.332.496	260001300	27/01/2026	PAGO TOTAL	05.2.1.2.02.02.007.03-01	\$ 14.332.496	\$ ---0---
TOTALES		\$ 14.332.496					\$ 14.332.496	

OBSERVACIONES: N/A.

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		
Ítem	Concepto	Valor
A	Valor inicial del contrato	\$ 171.989.952
B	Valor de las adiciones a la fecha del informe	\$ ---0---
C	Valor reducciones del contrato a la fecha del informe	\$ ---0---
D	Valor total del contrato <i>(Incluidas adiciones y reducciones)</i>	\$ 171.989.952
E	Valor ejecutado y causado <i>(antes de esta acta)</i>	\$ 14.332.496
F	Valor pagado con anterioridad a la fecha de esta acta	\$ 14.332.496
G	Valor autorizado de esta acta	\$ 14.332.496
H	Valor total ejecutado <i>(incluida esta acta)</i>	\$ 28.664.992
I	Valor por ejecutar <i>(después de esta acta)</i>	\$ 143.324.960

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos y/o actividades contempladas en el contrato se autoriza el siguiente pago, que será el soporte de la elaboración y registro del FO-AD-32 ORDEN DE PAGO, así:

N° FACTURA O CUENTA DE COBRO	N° RP PARA PAGO	RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) Y FUENTE(S)	VALOR
FACTURA ELECTRÓNICA	23	05.2.1.2.02.02.007.03-01	\$ 14.332.496
VALOR TOTAL FACTURA			\$ 14.332.496

ACUERDO DE PAGO

Pagar al Contratista a manera de **SEGUNDO PAGO** la suma de: CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L (\$ 14.332.496).

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

Nota 01: Cuando haya lugar a cambios en el supervisor designado inicialmente, para el seguimiento a las actividades pactadas en el contrato o sufra cambio por algún motivo se debe informar y anexar copia de la nueva delegación cuando aplique.

Nota 02: En caso que el contrato tenga interventoría, se debe adjuntar el informe (o certificado autorizando para casos específicos) de interventoría externa correspondiente al periodo a pagar.

Los suscriptores de esta acta declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos ante la Secretaría de Hacienda para autorizar pago.

II. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO		
Actividad / Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
ACTIVIDADES		
ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE CON UN ÁREA CONSTRUIDA DE 1.440,52 M2, UBICADO EN LA CALLE 73A N° 52B-25 BARRIO SANTAMARÍA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, CON MATRÍCULA INMOBILIARIA N° 001-791709, PARA USO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ITAGÜÍ.	El contratista ha recibido, revisado y analizado el cumplimiento, de la prestación del servicio de arrendamiento, toda vez que este servicio ni ha sido interrumpido, y se viene desarrollando de manera continua. Cumplimiento 17%.	N/A
RESULTADOS		
1. Recibir en calidad de arrendatario el bien a título de arrendamiento de bien inmueble con un área construida de 1.440,52 m2, ubicado en la calle 73a n° 52b-25 Barrio Santamaría del Municipio de Itagüí, con Matrícula Inmobiliaria N° 001-791709, para uso de la Administración Municipal de Itagüí, con todas las condiciones necesarias para cumplir con los requerimientos establecidos en el Decreto 3075 de 2007, dado en arrendamiento en buen estado de servicio y sanidad.	Cumplimiento 100%.	N/A
2. Utilizar durante todo el tiempo del contrato los bienes objeto de arrendamiento: Un inmueble con un área construida de 1.440,52 metros cuadrados.		

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

**SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OFRECIMIENTOS ADICIONALES DEL
CONTRATISTA O VALORES AGREGADOS DENTRO DE LA OFERTA O PROPUESTA**

N/A.

MODIFICACIONES Y AJUSTES REALIZADOS A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO

N/A.

CONTROL Y MITIGACION DE LOS RIESGOS (No aplica para contratos del decreto 092 de 2017)

¿Se han presentado novedades o se hace necesario ajustar algún aspecto o criterio de interés referente a los riesgos previsibles? ☒ NO ☐ SI (en caso afirmativo, justificar)

Los riesgos han sido controlados y monitoreados por la supervisión o *interventoría* del contrato/*convenio* durante su vigencia. No ha sido necesario implementar tratamientos de mitigación adicionales a los señalados en la matriz de riesgo previsibles de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado riesgos durante la ejecución contractual.

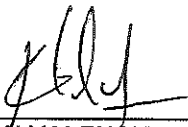
AJUSTE A LA MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES:

N/A.

OBSERVACIONES

NINGUNA.

NOTA: En las ausencias temporales o definitivas del supervisor, debe ser reemplazado por el servidor público designado por el secretario de despacho o director, para lo cual se deberá diligenciar el formato FO-AD-36 cambio en la designación de supervisión. En caso de que no se realice el cambio de supervisión la misma será asumida por el secretario de despacho o director o su reemplazo, sin necesidad de diligenciar el citado formato.



FREDDY LEÓN VALENCIA ARROYAVE
Representante Legal
E.S.E. HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

Rocío Ibáñez Rodríguez

ROCÍO IBÁÑEZ RODRÍGUEZ

Supervisora

Profesional Universitaria

NOTA 1: Deben suscribir este formato quienes tienen calidad de Supervisor asignado y el Interventor cuando aplique, así mismo, el coordinador del proyecto de obra pública cuando la interventoría es externa.

NOTA 2: En caso que el contrato tenga interventoría externa se debe adjuntar el informe técnico, administrativo y jurídico del interventor correspondiente al periodo a pagar.

NOTA 3: Deben imprimirse y suscribirse un original (para la carpeta contractual) y una copia legible (para registro contable). Los casos de firmas digitalizadas por parte de contratistas o asociados deben ser autorizados por el Supervisor o Interventor. Se presume la buena fe de las firmas. Cualquier cambio realizado en las actas debe actualizarse el original y la copia respectivamente.

Itagüí, 03 de Febrero del 2026



CERTIFICACIÓN

Yo **JOSE RAMIRO CIRO HOLGUIN**, identificado con cédula de ciudadanía **No.70.107.812 de Medellín ANT** y tarjeta profesional **No 59504-T** en calidad de revisor fiscal de la entidad, manifiesto bajo la gravedad del juramento que la **ESE HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA** (Itagüí-Antioquia); con **NIT 811017810-6**, ha cumplido con las obligaciones a los sistemas de salud, ARL, pensiones y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante el mes de **Enero** del 2026, y a la fecha se encuentra a Paz y Salvo por estos conceptos.

Atte.

José Ramiro Ciro H
Revisor Fiscal
T. P 59504-T